Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

Oficio N° 29209/2023 SRM-BIO

CONCEPCIÓN, 12/10/2023

ANT.: Oficio N° 31164 de 18 de enero de 2023 de Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, E9464/2023.

MAT.: Informa al tenor de lo solicitado por H. Diputado Sr. Cristóbal Urruticoechea Ríos.

DE: HÉCTOR SILVA GORMAZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIO BÍO

A : SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

Junto con saludar cordialmente, por el presente oficio vengo en evacuar informe requerido por Oficio N°31164 de 18 de enero de 2023 del Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, al tenor de la solicitud efectuada por el H. Diputado Sr. Cristóbal Urruticoechea Ríos, referente a que se informe acerca de la cantidad permitida de colectivos para transporte público en la comuna de Cañete. Al respecto se informa lo siguiente:

- Como antecedente previo, y con el objeto de ilustrar correctamente la respuesta a la consulta realizada por el H. Diputado Sr. Urruticoechea, es necesario hacer presente que el taxi colectivo es una modalidad de servicio de locomoción colectiva prestado con automóviles de alquiler que para su prestación debe contar con inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros Región del Bio Bío, en adelante "el RNSTP".

- En cuanto a la capacidad permitida de taxis colectivos que puede tener una comuna, esta tiene estrecha relación con la disponibilidad de terminales autorizados y su capacidad de diseño autorizada. En el caso de la comuna de Cañete, existe un total de 3 líneas de taxis colectivos, que al inscribirse en el RNSTP cumplieron con la exigencia de disponer la obligación de contar con un terminal totalmente tramitado, tanto en la Dirección de Obras Municipales correspondiente como en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bío.

- Por lo anterior, la capacidad máxima para la operación de taxis colectivos en la comuna de Cañete, corresponde a 150 vehículos, dado que cada terminal de las tres líneas inscritas en RNSTP que a continuación se individualizarán, mantiene autorizado a través de su resolución de funcionamiento una flota de diseño de 50 vehículos para cada línea, y la flota total de vehículos inscrita en el RNSTP es 148 móviles, con la dotación individual que se detalla en la siguiente tabla:

Provincia	Línea	Responsable del Servicio	Folio RNSTP	Flota Inscrita	Flota Máxima Permitida
Arauco	6	SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LA FRONTERA LIMITADA	3070	50	50
Arauco	7	STALIN SERRANO TRANSPORTE DE PASAJEROS CAÑETE E.I.R.L.	4024	50	50
Arauco	8	TRANSPORTES CARLOS ROBERTO RAMIREZ NUÑEZ E.I.R.L.	6523	48	50

- Sin perjuicio de lo antes señalado, cabe señalar que la flota de diseño de un Terminal puede ser modificada, previa solicitud del Representante Legal de una empresa, debiendo ajustarse al cumplimiento de la normativa vigente en materia de Terminales.

- Finalmente, se indica que a la fecha no se ha recibido ninguna solicitud en esta Secretaría Regional Ministerial, por parte de alguna línea de taxis colectivos para la comuna de Cañete, con la finalidad de evaluar si procede la autorización de aumento de capacidad del Terminal.

En mérito de lo expuesto, solicito a Ud. se sirva tener por evacuado el informe solicitado.

Sin otro particular, se despide atentamente,

HÉCTOR ENRIQUE SILVA GORMAZ
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DEL BIOBIO

BML / ICL / LHO / MSO / lrm

Oficio N° 29209/2023 SRM-BIO

Distribución:

PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

897824 **E9464/2023**